



RESOLUCION - R - N° 162 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.270/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva, de la asignatura "Química Analítica I", del Departamento de Química, sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 497-93 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación del Lic. José Alfredo Espíndola, para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Interpretación y Disciplina en su Despacho N° 021/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. José Alfredo ESPINDOLA, L.E. N° 8.387.928, como Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA ANALITICA I, del Departamento de Química, de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 24 de Febrero de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA